

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1835
RETIRO,
VISTOS: 30 JUN. 2015

1º Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3º Decreto N° 1.818 de fecha 25 de junio 2015 que aprueba el Programa "Campeonato Nacional de Taekwondo Copa Ilustre Municipalidad de Retiro";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de registro de participantes en pagina web de la Federación de Taekwondo, manejo de la mesa central de puntajes, y coordinación de módulos de combates de las diferentes categorías para Campeonato Nacional de Taekwondo a realizarse el domingo 19 de Julio de 2015.

2º Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad para realizar el servicio requerido el día y en el horario requeridos y así garantizar un buen desarrollo del evento deportivo.

DECRETO:

1º Contrátese el servicio al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- José Luis Peñailillo Jorquera, Rut. 16.837.017-2

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$316.666.- (10% de retención de boleta de honorarios incluida), por concepto de servicios de registro de participantes en pagina web de la Federación de Taekwondo, manejo de la mesa central de puntajes, y coordinación de módulos de combates de las diferentes categorías de Campeonato Nacional de Taekwondo Copa Ilustre Municipalidad de Retiro a desarrollarse el día 19 de Julio de 2015 en el Gimnasio Municipal de Retiro.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.818, cuenta N° 22.11.999.006.005 "Otros servicios" en el Programa N° 006, área de gestión 005 "Programas Recreacionales".

UNÍTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S)
UNIDAD DE COMUNITARIO



ROSAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ROSAR LARRANAGA GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)